

Datos Generales

Gaceta N°:	2558
Fecha de la Gaceta:	26/02/1917
Norma:	LEY
Número de Norma:	34
Fecha de la Norma:	14/02/1917
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 51 DE 1914.
Comentario:	La referida norma, establece la facultad para gravar los comercios de ventas extranjeras al por menor. Además establece sus recaudaciones y destina el uso que se le dará a las mismas. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, FACULTADES, LEY.

Temas Relacionados

FACULTADES
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	30	18/02/1971	16799	26/02/1971	DEROGADO POR	La norma en mención, es derogada por el Decreto de Gabinete número 30 de 18 de Febrero de 1971.
LEY	36	02/03/1925	4591	11/03/1925	REFORMADO O PARCIALMENTE POR	La presente Ley fue reformada en su Artículo 2, por la Ley número 36 de 2 de marzo de 1925.
LEY	51	16/12/1924	4541	26/12/1924	REFORMADO O PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 de esta Ley fue reformado por la Ley número 51 de 16 de diciembre de 1924.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	29/12/1914	2168	28/01/1915	REFORMA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma se reforma el artículo 1° de la Ley N° 51 de 1914.
LEY	14	04/05/1907	445	04/05/1907	DEROGA	Mediante la citada norma, se deroga la Ley 14 de 1907.

Jurisprudencia Constitucional
